

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ECONOMÍA INTERNACIONAL**

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

Con el fin de cumplir los requisitos arriba enunciados, se considera necesario llevar a cabo algunas acciones de mejora.

Es necesario completar la información ofrecida sobre algunos elementos, tales como:

- Las competencias a adquirir durante los estudios
- Las prácticas externas
- Los recursos materiales
- La Inserción Laboral

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables son:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados. - La información sobre la inserción laboral de los egresados se refiere al curso 2009-2010.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.

La comisión valora muy positivamente

- La información, que se ofrece en la página web del máster, relativa a acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera INADECUADA la información relativa a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, en lugar de ello, aparecen objetivos muy genéricos. Se recomienda que se amplíe esta información en la página web del título.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes

Se considera INADECUADA la información relativa a las prácticas externas no se especifican los centros con convenios actuales para la realización de las prácticas, ni los criterios de asignación de los estudiantes a las empresas en el caso de que haya más demanda que oferta.

Se ha valorado como BUENAS PRÁCTICAS la información relativa a acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La página web del Máster recoge una buena información de los programas de movilidad de estudiantes y profesores.

Personal Académico

La información sobre el personal académico del título se considera ADECUADA

Medios materiales a disposición del Título

Se considera INADECUADA por inexistente la información referida a los medios materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Se considera INADECUADA la información relativa a los siguientes elementos:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - La información sobre la inserción laboral de los egresados se refiere al curso 2009_2010 para los estudios de postgrado de la Facultad y por ello no se aportan datos sobre el Máster objeto de evaluación, que comenzó a impartirse durante el 2010_2011. Se recomienda que se actualice la información.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - La información pública ofrece distingue claramente entre quejas y sugerencias por una parte y recursos y reclamaciones por otra. Si bien el procedimiento de tramitación es más claro en este segundo caso que en el primero en el que no se conoce exactamente su tramitación y respuesta por parte de la Universidad. Es necesario aclarar el procedimiento que se sigue y las acciones de mejora derivadas de las mismas.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera ADECUADO y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas.

Sin embargo esta comisión considera lo siguiente:

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales
- Coordinador de título
- Comisión Interna de Garantía de Calidad de la titulación
- Comisión de Estudios de Posgrado del Departamento responsable de la titulación

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda que, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales y el coordinador de la titulación asumen funciones esenciales en el aseguramiento de calidad de la titulación tanto en el análisis de información como en la propuesta de medidas de mejora que son elevadas para su aprobación por la CGIC o por la Junta de Facultad, se incluya a la Comisión Interna de Garantía de Calidad de la titulación como el responsable directo del control de calidad de la misma y se dote del apoyo necesario al mismo para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

Se recomienda para el próximo seguimiento aportar un resumen del flujo de información y de toma de decisiones entre todos estos órganos que tienen una responsabilidad compartida en la garantía de calidad de la titulación.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado es adecuado. Puede ser interesante realizar un estudio más profundo sobre los motivos de la baja tasa de cobertura.

En relación al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, destacamos lo siguiente

- La información aportada sobre el sistema de coordinación docente es incompleta. Se recomienda, para futuros seguimientos, ampliar la información aportada sobre las medidas puestas en marcha así como la eficacia de las mismas.
- Se recomienda aportar información relativa al autoinforme del profesorado sobre la titulación
- En relación con los programas de prácticas externas y movilidad, se recomienda, para futuros informes de seguimiento, aportar información sobre los criterios de asignación y sobre la evaluación de ambos programas.
- En el análisis de la satisfacción de colectivos es necesario extender el análisis a todos los aspectos y a todos los colectivos.
- El análisis de inserción laboral global de la Universidad puede ser completado con el análisis específico de egresados del Máster.
- Respecto al sistema de quejas y sugerencias / reclamaciones se considera necesario

que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información a órgano responsable de la coordinación del título.

En relación con las recomendaciones del informe de verificación se considera que la respuesta es inadecuada ya que no refleja el tratamiento dado a las recomendaciones del informe definitivo de verificación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales
- Coordinador del título

Además existe una Comisión de Garantía de Calidad Interna de la titulación o Comisión de Seguimiento del Máster, con unas funciones que se detallan en el apartado siguiente del autoinforme.

Todos estos órganos tienen responsabilidades y funciones directas en la garantía de calidad del centro y de la titulación y configuran un sistema complejo del que se desconoce el funcionamiento conjunto de todos estos elementos y como interrelacionan entre ellos. Se recomienda para el próximo seguimiento aclarar el flujo de información y de toma de decisiones entre todos estos órganos que tienen una responsabilidad compartidas en la garantía de calidad de la titulación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción y análisis de las medidas llevadas a cabo por el funcionamiento de la Comisión Propia del Máster.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

Se realiza un adecuado análisis de los indicadores, si bien cabe destacar los bajos resultados de la tasa de cobertura, que se atribuyen por el responsable del autoinforme a un exigente y riguroso proceso de admisión de las solicitudes recibidas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se expone un modelo de coordinación docente en el que tal y como figura en la memoria de verificación, la Comisión de Estudios de Postgrado delega a efectos operativos de gestión y coordinación sus tareas en una Directora y en este caso en dos coordinadores. Según afirma el responsable del autoinforme, el mecanismo de coordinación se basa en un flujo muy fluido entre estudiantes, profesores y coordinadores, que ha permitido poner en marcha acciones concretas para la mejora del título. Se recomienda, para futuros seguimientos, ampliar la información aportada sobre las medidas puestas en marcha así como la eficacia de las mismas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme recoge los cuatro instrumentos utilizados en la evaluación de la calidad de la docencia : resultados obtenidos por el profesorado en el programa DOCENTIA, participación de profesores en programas de formación y de investigación e innovación para la mejora docente, resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado y Autoinforme del profesor sobre su actuación docente.

Se recomienda aportar información relativa al autoinforme del profesorado sobre la titulación. Si bien esta información puede considerarse incluida en los resultados del programa Docentia, deben comentarse las principales conclusiones extraídas del análisis agregado de estos autoinformes.

Como resultado final de este apartado se echa en falta una reflexión global sobre la evaluación de la calidad de la docencia en la titulación a la vista de los resultados obtenidos, así como de las acciones de mejora emprendidas. En todo caso deben detallarse las acciones de mejora puestas en marcha.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El plan de estudios del Máster incluye en el tercer semestre 18 créditos ECTS de prácticas externas que tienen carácter obligatorio en el caso del perfil profesional. EL autoinforme incluye la relación de actividades puestas en marcha para el desarrollo y puesta en marcha del programa de prácticas externas, incluyendo la relación de empresas e instituciones con los que se han llevado a cabo acuerdos y convenios de colaboración.

No se especifican los criterios de asignación de los estudiantes a las empresas en el caso de que haya más demanda que oferta.

Se recomienda para futuros seguimientos ampliar la información disponible sobre los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora de las prácticas realizadas y el modo en que la información obtenida ha sido aplicada a la revisión y mejora del proceso. Se debe especificar cómo se realiza la evaluación y seguimiento de las prácticas realizadas y cómo esta información obtenida redundará en la mejora de la calidad del título.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien en la actualidad los programas de movilidad implantados se encuentran todavía en una fase incipiente, como se señala en el autoinforme, se recomienda para futuros seguimientos que se detallen los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora de los programas de movilidad, así como de los resultados obtenidos y de las acciones de mejora puestas en marcha.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

No se aportan datos relativos a la satisfacción de los siguientes colectivos: PAS y profesorado.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis de inserción laboral global de la Universidad puede ser completado por el análisis que los responsables del Máster realizan de sus egresados. Se recomienda para futuros seguimientos aportar información relativa al análisis de los resultados de inserción laboral, así como de las medidas puestas en marcha para la revisión y mejora del título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme expone los dos sistemas establecidos por la Universidad para la presentación y tramitación de quejas y sugerencias por un parte y de reclamaciones o recursos por otra. No obstante se considera necesario describir brevemente cuáles son los flujos diseñados para garantizar que la información llega al órgano de gestión de la calidad del título, así como las medidas adoptadas para la mejora del desarrollo de la titulación. En este sentido debe completarse la implantación del procedimiento para

hacer llegar la información disponible al coordinador o coordinadores de la titulación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

El autoinforme debe reflejar el tratamiento dado a las recomendaciones del informe definitivo de verificación, que en el caso del presente título es de fecha 25 de enero de 2010. El autoinforme se refiere a las recomendaciones de la propuesta de informe que fueron objeto de respuesta por parte de la Universidad en la fase de alegaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No ha habido modificaciones en el Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza un adecuado análisis de fortalezas.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se realiza un adecuado análisis de debilidades, que debe completarse en próximos seguimientos con los detalles de las medidas puestas en marcha para tratar de dar respuesta a los problemas detectados.